Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2021 -00399 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MAYERLIS MARIA FERNANDEZ VILLA C.C. 1.051.359.180.
DEMANDADO:	MANUEL DE JESUS HERAZO BOLIVAR C.C. 1.051.356.142.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 05 de noviembre de 2021, Señora Jueza, el proceso de la referencia la actora allega solamente la guía de servientrega a la dirección del demandado y pagador. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, se advierte que la actora, allega Guía 9139214318 de la empresa Servientrega, mas no allega la certificación de quién lo recibe , no allega la constancia de la notificación de acuerdo al decreto 806-2020, si tuviere conocimientos del correo , si desconoce este información debe realizar la notificación personal del demandado conforme lo señala el ar.291 y 292, del CGP, cual debe allegar el envío Y recibido de la citación y así mismo la notificación personal al demandado.

RESUELVE:

1. REQUERIR a la demandante a fin de realizar las diligencias de la citación y notificación personal del demandado MANUEL DE JESUS HERAZO BOLIVAR, conforme lo dispone el art. 291-292, CGP., y /o el DECRETO 806 del 2020, a fin de impulsar el proceso so pena de declarar el desistimiento tácito.

2. REQUERIR AL PAGADOR DE LA EMPRESA DE GENERACION COLOMBIA S.A.S.,al pagador a fin de dar cumplimiento a la orden judicial emitida por este despacho y comunicada mediante oficio del 27-07-2021., reiterándole las sanciones de ley por el incum,plimiento.

3. CONMINAR a la apoderada judicial a fin de diligenciar correctamente los tramites de notificación personal al demandado a fin de dar celeridad al proceso de le referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 164 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbgsj.